

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta al Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Oficio LXVI/DAYCC/0190.01.CC/2026 y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	9770
2. Escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	10127
3. Oficio y anexos del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.	10438

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de junio de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda

Agréguese el oficio del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo¹ del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contesta la demanda.

II. Comparecen terceros interesados

Agréguese el oficio y el escrito de los Presidentes de las Mesas Directivas de

¹ Representación que acredita con la documental que exhibe y en términos de artículo 34, fracción VI, del Reglamento Interior del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece lo siguiente:

“Artículo 34. Al titular de la Dirección de Asuntos Constitucionales y Legales le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: (...)

VI. Representar al Poder Ejecutivo del Estado en los juicios de amparo, civiles, mercantiles, familiares y demás procedimientos jurisdiccionales o administrativos en que éste sea parte; (...).”

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 243/2026

las **cámaras de Senadores² y de Diputados³** del Congreso de la Unión, por medio de los cuales comparecen en su calidad de terceras interesadas y realizan manifestaciones.

III. Vista y traslado

Con la contestación de demanda y las manifestaciones de los terceros interesados dese vista al **Poder Ejecutivo Federal**; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a lo determinado por el Pleno de este Tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Por otra parte, con copia simple de la contestación y manifestaciones de cuenta, córrase traslado a la **Fiscalía General** de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Pruebas

El Poder Ejecutivo estatal ofrece la instrumental de actuaciones, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humana; así como la versión digital del Periódico estatal solicitado.

En tanto que, las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión ofrecen como pruebas de su intención la documental que anexan, la instrumental de actuaciones, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y

² Carácter que acredita con la documental que exhibió consistente en Acta de Junta Previa de **veintinueve de agosto de dos mil veinticinco** y de conformidad con el artículo 67, inciso I, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

“Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones:

[...] I) Otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte;

[...]”

³ Representación que acredita con la documental que exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1), inciso I) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

“Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...)”

humana.

En consecuencia, los referidos medios probatorios se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, de conformidad con los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

V. Autorizados, delegados y domicilio

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, y 11, párrafo segundo, de la citada ley, los promoventes designan como **autorizados y delegados** a las personas que menciona, así como señalan **domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Acceso al expediente electrónico

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que los delegados designados por la **Cámara de Diputados** del Congreso de la Unión y por el **Poder Ejecutivo** de Michoacán de Ocampo cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico.

Notifíquese por lista, de manera electrónica a la parte actora y vía **MINTERSCJN** a la Fiscalía General de la República⁴.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/EAM

⁴ La notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	FIMG780807HNTGJV00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2026T17:04:45Z / 05/06/2026T11:04:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		ad 9e bf 4e 46 f2 aa 65 e2 2e 28 0d 88 81 83 fd 7c e9 f9 0e 0e 0d 8e b2 e9 62 82 76 fd 75 60 75 b0 46 7a 25 a6 62 01 02 5d 6f 07 cc a2 51 48 22 ef 09 46 57 dc 13 c3 c0 0e 86 5b 98 c6 f3 16 a4 de 2d 01 1c 0f ec ad 3b 86 d9 d3 68 37 c3 70 b3 ba 0d a2 d7 d2 d6 a6 3c 03 32 33 4d e7 62 06 fa e7 63 47 47 0c 66 a3 74 64 3f 0d d9 fd f2 7c a1 c7 2e c1 73 91 4d 68 5a 60 f7 74 55 18 f2 df 9f 8c 7e b5 4a 2d b4 23 de aa 1d 6f ec cd fd 49 24 fb d8 7d 30 d9 1a 5a 8e 18 69 1b f8 82 81 ef 26 60 1f 39 0f 74 cd f3 2f 74 e5 ff f5 bd ff 0f 4c b6 73 77 79 c6 93 a5 cd ae 02 0e 53 48 63 02 95 35 72 89 0e 61 aa ab a5 ff 45 6f a0 f6 cc 75 ee 86 67 b1 60 69 a8 2b 6b 26 85 e8 57 c4 02 76 db 61 5d 94 46 6b 34 d5 f0 b4 a6 6d 95 6f 00 e5 e7 77 bc c0 8a 88 9f 54 56 9e 28 43 8c 16 77 dc d9 b3 c2 32 e4 20 74 8d 94 5a 70 66 a8 90 71 08 29 79 e4 bf			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2026T17:04:45Z / 05/06/2026T11:04:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000537e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2026T17:04:45Z / 05/06/2026T11:04:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1586335			
	Datos estampillados	CC7433AC5C94E9BF941A8E7F026A4637F6B86D6185A152D6BCE53C71320761ED1678A			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T16:29:07Z / 04/06/2026T10:29:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		29 a9 99 1b 76 a4 4d ee ca fc 4e 85 7e 22 05 7b 4f 2b 51 2a a8 04 4a 6b 3f 11 e3 08 18 ec 1a 2f f7 7b c0 5a 39 55 df 0e a3 0b 83 ac 98 9a 58 c8 ca 03 d8 b6 9a e4 dc 51 c7 2f e3 44 b4 e1 f9 e4 c9 5d 29 85 c6 26 6d d7 93 e9 fd e8 1c c0 1d 70 cb 40 85 13 99 87 3a 2f b2 aa 9a b4 53 b8 ce 29 4d db b1 53 0c 16 94 97 f8 1f bf e9 fb e9 17 f7 a6 1a 2c 34 44 8c 13 99 e4 d4 2d 01 05 65 3a 2d 11 a1 b0 26 27 24 ab 35 3c 5d f2 a1 06 27 68 84 d9 e3 79 e5 ac 5b 7b f9 e3 0d 31 0d 61 d8 3e 6b ab 0e 33 cf 2f d0 99 28 a8 3b 09 7f b6 ab d3 f7 96 cd 36 ff e1 6f 75 d1 54 79 db 57 ca 12 5b 53 81 18 f3 97 d6 b1 0d 6d 5d d8 1a 6b 58 35 95 df 9e f1 b2 35 5a c9 89 da c3 f4 f7 9a 57 e2 41 d7 3b 95 8b b5 7e 2f ef a0 30 04 a6 b8 13 0d 9d 63 db 17 81 6d f5 78 6a 45 d9 65 80 45 09 e4 ea 86 b4 75 27 72 f5 dd 21 d1 a7 d4 4c 18 cd 08 5d fc 00 58 0f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T16:29:18Z / 04/06/2026T10:29:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T16:29:07Z / 04/06/2026T10:29:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1579027			
	Datos estampillados	02FF8F36C4E9A7FF1C12E05591D305E8256D187E5CDCEE4DF4DD4DAB2BD70AF7E3A			